

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-14074 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. DAT/312/2011.*

Por la presente le pongo en su conocimiento que, mediante Decreto de Alcaldía n.º 1230/2011 de fecha 08 de agosto de 2011, se ha dictado el acuerdo del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

HE RESUELTO

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 16/07/2011 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de éste Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
ACOSTA BORCHES, DIANA BELEN	31/05/2000		X06168565 B
ACOSTA BORCHES, MAURICIO ALEXANDER	17/09/2001		X06168540 D
AVILA OLIVEIRA DE, SIDNEI	23/01/1972	CV156618	
CASTAÑO VELEZ, MARIA FERNANDA	23/09/1969		X06480187 Y
DA SILVA, KATIA SIMONE	13/11/1972	CV156691	
ECHEVERRI LONDOÑO, PAOLA ANDREA	17/12/1980		X06775073 D
FLOREZ CASTAÑO, JUAN DAVID	02/08/1993		X05252494 F
GONZALEZ JOVE DE, MARIANA EDITH	24/04/1974		X07754366 P
HASANOVA, MEHRIBAN	01/07/1972		X08121388 L
JEDYANE, BOUCHAIB	01/01/1939	U739545	
JOVE, MARIA PILAR	12/02/2002		Y00072520 S
JOVE, ROCIO MICAELA	14/07/1998		Y00072554 A
HARIRI, ZAHRA	01/01/1948	T760905	
LEFIMAN ULLOA, AILLANTU	14/08/2008	227940999	
MANCUSO, PABLO DANIEL	20/08/1977		X03928379 W
OLIVEIRA DE, EUGENIA ASSIS	12/07/1980		X09837138 S
OLIVEIRA DE, SAVIO ANGELO	08/01/1975		Y00116380 Z
OUABBOU, FATIMA	22/08/1976	XF2638108	

RECURSO

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su

CVE-2011-14074

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, art. 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (art. 8 de la Ley 29/88 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el art. 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 17 de octubre de 2011.

La secretaria en funciones,
Alicia Maza Gómez.

[2011/14074](#)